



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Jorge Alonso Bayona Quintero
Demandado:	Ana Carolina Niño Montaña
Radicado:	050013110014 2018-00362 00
Decisión	Requiere aportar direcciones

Revisado el expediente, no se encontró la información de los correos electrónicos de todas las entidades a las cuales deben ser remitidos los oficios para el registro de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición.

Lo anterior, dado que como se indicó en la sentencia proferida, las partes deben proporcionar esta información, por cuanto los oficios ya no se entregan físicamente sino que el Despacho remite directamente las copias y los oficios a las entidades, pero las partes deben suministrar las direcciones de los correos electrónicos.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e522fa7a7d07e2aa3d67d587715cd8bbfcd61e1e658770bce343942de1504d99**

Documento generado en 17/11/2021 10:47:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>